**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION**

**MODELO DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO**

**ENERO 2024**

1. **OBJETIVOS**

* 1. **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un plan que aporte al desarrollo e implementación del Modelo de Gestión de Seguridad de la Información – MSPI en el instituto de Cultura y Turismo de Manizales, que garantice la confiabilidad, disponibilidad e integridad de los activos de información de la entidad, dando cumplimiento al marco normativo vigente y la Política Nacional de Seguridad Digital.

* 1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

* Actualizar el manual de políticas de privacidad y seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el modelo de seguridad de la estrategia de Gobierno Digital.

* Diseñar y actualizar los procedimientos que soporten la estrategia de privacidad y seguridad de la información del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

* Desarrollar una estrategia para comunicar el modelo de Gestión de seguridad de la información al interior de la entidad.

* Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.

* Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad estableciendo convenios o acuerdos con otras entidades en temas relacionados con la defensa y seguridad digital.

* Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de ejercicios de simulación de incidentes de seguridad digital al interior de la entidad.
* Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e informar al CCOC.
* Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como participar en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética.
* Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como participar en las mesas de construcción y sensibilización del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital.
* Establecer un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información, formalizarlo y actualizarlo de acuerdo con los cambios de la entidad.
* Realizar retest para verificar la mitigación de vulnerabilidades y la aplicación de actualizaciones y parches de seguridad en sus sistemas de información.
* Realizar periódicamente ejercicios simulados de ingeniería social al personal de la entidad incluyendo campañas de phishing, smishing, entre otros, y realizar concientización, educación y formación a partir de los resultados obtenidos.

1. **POLITICA GENERAL DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, se compromete a implementar un modelo de Gestión de seguridad de la información, que garantice la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información generados desde los procesos de la entidad.

1. **OBJETIVOS DEL MODELO DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

* Administrar los eventos de seguridad de la información del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
* Cumplir con los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la Entidad en materia de Seguridad de la Información.
* Fomentar una cultura de seguridad de la información en los equipos de cómputo (bibliotecas, casas de la cultura, funcionarios, contratistas, etc).
* Fortalecer el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

1. **ALCANCE DEL MODELO DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION.**

Es aplicable a todos los activos de información generados desde los diferentes procesos del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales; comprende las políticas, procedimientos y controles que garanticen la preservación, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo con la declaración de aplicabilidad aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.

1. **ACTIVIDADES.**

En esta etapa se establecen las actividades a realizar para el logro de los objetivos del plan.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Metas** | **Actividades \ Instrumentos \ Resultados** | **Fecha inicial** | **Fecha Final** | **Responsable** |
| **1** | Revisión alcance del modelo de Privacidad y Seguridad de información. | Definir el alcance del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y socializarlo con el grupo interdisciplinario de gestión documental, archivo, seguridad y privacidad de la información. | 01/05/2024 | 30/09/2024 | Profesional Universitario del área de Organización sistemas y métodos. |
| **2** | Actualizar inventarios activos de información. | Realizar la valoración de los activos de información de la entidad de acuerdo con su nivel de criticidad. | 1/10/2024 | 30/11/2024 | Profesional Universitario del área de Organización, sistemas y métodos. |
|  | Definir Roles, Responsables y Funciones de seguridad y privacidad de la información | **-**Definir los roles y responsabilidades para la implementación, administración, operación y gestión de la seguridad de la información en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.  **-**Definir dentro de la estructura organizacional de la Entidad, los roles y responsabilidades pertinentes a la  seguridad de la  información de cada proceso, que involucre los activos de información. | 01/05/2024 | 30/08/2024 | Profesional Universitario del área de Organización, sistemas y métodos. |
| **4** | Rediseñar las políticas de privacidad y seguridad de la información. | Actualizar el manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, que contenga las políticas y los lineamientos que se implementarán en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales con el objetivo de proteger la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. | 01/05/2024 | 30/07/2024 | Profesional Universitario del área de Organización, sistemas y métodos. |
| **5** | Actualizar la documentación del modelo de privacidad y seguridad de la información | Actualizar los procesos necesarios con su debida documentación, para garantizar la gestión del modelo de privacidad y seguridad de la información del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales. | 01/05/2024 | 30/11/2024 | Profesional Universitario del área de Organización, sistemas y métodos. |
| **6** | Revisar el plan de tratamiento  riesgos para  garantizar la  Privacidad y seguridad de la información. | Realizar la identificación y valoración de los riesgos inherentes a la privacidad y la seguridad de la información y definir los respectivos planes de tratamiento. | 01/05/2024 | 30/08/2024 | Profesional Universitario del área de Organización, sistemas y métodos. |
| **7** | Diseñar el plan de  capacitación, comunicación y sensibilización de Seguridad de la información. | Incluir en el plan anual de capacitación, la sensibilización para los funcionarios, en cuanto a la importancia y responsabilidad en el manejo de activos de información y la adopción de las políticas de privacidad y seguridad de la información. | 01/07/2024 | 30/08/2024 | Profesional Universitario del área de Organización, sistemas y métodos. |
| **8** | Establecer acciones para la gestión de incidentes de seguridad de la información | Definir indicadores, establecer convenios, realizar ejercicio de seguridad digital, identificar infraestructura critica, construcciones planes sectoriales, actualizar procedimientos, verificar mitigación de vulnerabilidades | 01/05/2024 | 30/11/2024 | Profesional Universitario del área de Organización, sistemas y métodos. |

**MARCO LEGAL**

Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.

Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.

Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**REQUISITOS TÉCNICOS**

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

Guías -5482 de la G1 a la G21

**RESPONSABLE DEL DOCUMENTO**

Profesional Universitario – Organización, Sistemas y Métodos